1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

El Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Municipio de Vegachí, Antioquia, con fundamento en los artículos 2 y 3 del decreto municipal 023 del 12 de marzo de 2021, el cual le otorga la competencia para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos para **SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA.**

2. Análisis del sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

El análisis del sector para el presente proceso se desarrolló en un documento independiente al estudio previos, de acuerdo a la normatividad y el manual de contratación de la entidad.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Vegachí, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Vegachí, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder

	suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.
Comercial	El personal de apoyo del Municipio de Vegachí, Antioquia, solicito tres cotizaciones en empresas deportivas a nivel regional para proyectar el presupuesto y el valor del recurso disponible, impulsado a partir del presente estudio previo.
Financiera	Consultadas las condiciones financieras de contrataciones que han sido suscritas por esta entidad pública con objetos iguales o similares al que pretende ser contratado a partir del presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, esta entidad pública dispone de un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).**
Técnica	Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia requerida: La persona natural o jurídica debe tener capacidad para contratar con el Municipio de Vegachí Antioquia y además, deberá reunir los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional de experiencia y demás que serán establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 10 del presente estudio previo

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El 29 de mayo de 2020, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo Municipal 004 de 2020, el Plan de Desarrollo 2020- 2023 "Vegachí, un proyecto de todos ¡Hagámoslo juntos!

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en su Línea estratégica 4: La Educación, La salud, El deporte y la cultura, motor del desarrollo Integral de Vegachí, Sector estratégico 4.43. Deporte y Recreación, Objetivo del Sector: promover el acceso al entrenamiento, recreación y libre esparcimiento de la ciudadanía que permitan impulsar la motivación, aumentan la autoconfianza y generar estilos de vida saludable; abordando el problema de la inactividad física, la cual está asociada con enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, depresión, diabetes, entre otras.
Programa Estratégico 4.43.02 - Formación y preparación de deportistas
Descripción: orientado a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.

Se considera también a la práctica del deporte como un extraordinario instrumento para el desarrollo integral de las personas. Nuestro objetivo siempre ha de ser que un mayor número de Vegachienses, especialmente los niños y jóvenes, reconozcan el valor del esfuerzo y del logro; que aprendan a trabajar en equipo, que sean personas antes que deportistas y sean cada vez más competentes y competitivos en todas las actividades que desempeñan. Esto incidirá tanto en los niveles de bienestar social como la integración familiar y comunitaria en el Municipio.

Es válido mencionar que la implementación deportiva existente se encuentra en regular estado y no se cuenta con la cantidad suficiente dan para cumplimento a los objetivos en el Plan de Desarrollo. Con relación a las disciplinas de baloncesto, fútbol de sala, fútbol de salón, fútbol, atletismo, ultimate, patinaje y actividad física.

Por lo que se requiere el **SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA,** que beneficiará a los niños, jóvenes y adultos con los programas deportivos de la zona urbana y rural del municipio.

De acuerdo con lo anterior y para darle cumplimiento del objeto del Plan de Desarrollo, es indispensable realizar la adquisición "Adquisición de suministro de implementación deportiva para la promoción de las disciplinas deportivas que se realizan en la zona rural y urbana del municipio de Vegachí, Antioquia".

4. El objeto a contratar.

SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA.

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916	Equipos deportivos para campos y canchas	491616	Equipos para deportes de raqueta y pista	49161615	Sistemas de juego completo para basquetbol
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916	Equipos deportivos para campos y canchas	491615	Equipos para deportes de campo	49161504	Balones de futbol
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916	Equipos deportivos para campos y canchas	491615	Equipos para deportes de campo	49161505	Balones de soccer
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916	Equipos deportivos para campos y canchas	491616	Equipos para deportes de raqueta y pista	49161608	Balones de voleibol
49	Equipos, Suministros y	4916	Equipos deportivos para	491617	Equipos para	49161701	Jabalinas

	Accesorios para Deportes y Recreación		campos y canchas		deportes de pista		
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916	Equipos deportivos para campos y canchas	491617	Equipos para deportes de pista	49161702	Barras para saltar
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4921	Otros deportes	492118	Equipo de clase de educación física	49211805	Cuerdas
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4922	Equipo y accesorios para deportes	492215	Accesorios para deporte	49221530	Temporizador para deportes

4.1. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o interés general que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

5.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

5.1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1.2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
5.1.3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
5.1.4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5.1.5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
5.1.6. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
5.1.7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
5.1.8. responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
5.1.9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
5.1.10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor
5.1.11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
5.1.12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
5.1.13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Vegachí –Antioquia.
5.1.14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
5.1.15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
5.1.16. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.

d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista

5.2. Específicas.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

5.2.1 Garantizar la disponibilidad y el suministro de los elementos solicitados, con las especificaciones técnicas del proceso.

5.2.2 Entregar la implementación deportiva que hace referencia la ficha técnica de este proceso de selección en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad en las instalaciones del palacio municipal del municipio de Vegachí - Antioquia:

FICHA TÉCNICA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 1	COTIZACIÓN N° 2	COTIZACIÓN N° 3	PROMEDIO
1	Mesa de tenis de mesa 18mm • Tabla en MDF de 18mm de espesor. • Tubería PTS de 40mm x 40mm. • Rodachinas de 5cm de diámetro. • 1 Malla en tela. • Sistema de freno mariposa. • Niveladores de piso antideslizantes. • Estructura plegable.	1	$ 2.000.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.920.000,00	$ 1.956.666,67
2	Raqueta de tenis de mesa de iniciación 1 estrella • Velocidad: 3. • Efecto: 3. • Control: 10. • Capas: 5. Calibre de espuma: 1,2mm.	1	$ 70.000,00	$ 65.000,00	$ 68.000,00	$ 67.666,67
3	Bolas plástica 1 estrella 40mm D40+ para tenis de mesa.	1	$ 5.200,00	$ 5.000,00	$ 4.800,00	$ 5.000,00
4	Balón de futbol profesional TRADITIONAL #5 Balón de construcción tipo laminado al calor Estructura laminada al calor lo que permite mayor durabilidad Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales Terrenos de juego recomendados: Césped natural, arenilla y tierra Balón: #5 Peso: 420 – 445 gr Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm • Rebote: 125 a 155 cm	1	$ 198.000,00	$ 189.000,00	$ 192.000,00	$ 193.000,00

5	Balón de futbol profesional DORADO #5 Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano-Dimayor: 2008-2010 • Cumple especificaciones técnicas de la FIFA • Tecnología Thermotech, técnicamente laminado • Vuelo con precisión en distancia y velocidad • Máxima suavidad al toque yconfianza al cabecear • Trayectoria predecible que permite mejor control del balón • Terreno de juego recomendado: Canchas de césped natural • Balón #5 • Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm • Rebote: 125 a 155 cm	1	$ 250.000,00	$ 235.000,00	$ 242.000,00	$ 242.333,33
6	Balón de futbol profesional ORIGEN #4 Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano-Dimayor: 2020-2022 Color Blanco, amarillo, azul rojo y negro • Diseño geométrico de paneles exclusivo Golty Prestige • Respaldado y utilizado por los diferentes organismos encargados de esta disciplina en Colombia DIFÚTBOL y diferentes ligas del país • Tecnología THERMOTECH, técnicamente laminado. • Vuelo con precisión en distancia y velocidad • Terrenos de juego recomendados: Césped natural • Balón #4 • Peso: 350 a 390 g • Circunferencia: 63.5 a 66 cm • Rebote: 110 a 155 cm	1	$ 275.000,00	$ 258.000,00	$ 271.000,00	$ 268.000,00
7	Balón de voleibol #5 V5m4000, laminado fabricado en cuero sintético recomendado para uso interior. • Color: Rojo con verde • Cubierta: PU suave • Diseño: 18 paneles • Estructura: Laminado • Neumático: Butilo • Tamaños: 5 • Superficie: Lisa • Terreno de Juego: Interiores	1	$ 225.000,00	$ 232.000,00	$ 236.000,00	$ 231.000,00
8	Balón de voleibol #4 V4m4000 Sensi Touch • Color: Rojo con verde • Cubierta: Cuero PU suave • Diseño: 18 paneles • Estructura: Laminado • Neumático: Butilo • Tamaños: 4 mini • Superficie: Lisa • Terreno de Juego: Interiores	1	$ 248.000,00	$ 251.000,00	$ 260.000,00	$ 253.000,00
9	Balón de Microfutbol profesional DORADO #60-62 •Cámara: en caucho de butilo. •Terreno de juego: interior (madera, caucho, esmaltado y baldosa) •Total esfericidad. •Peso: 420 a 450 g Rebote: max 35cm	1	$ 178.000,00	$ 182.000,00	$ 169.000,00	$ 176.333,33

10	Balón de futbolsala profesional DORADO #62-64 • Marca aprobada por FEBOLFUSA • Neumático en caucho de dos capas impermeables. •Enmallado: nylon de alta tenacidad y flexibilidad. •Circunferencia 62/64 cm. •Cubierta: cuero PU •Construcción: laminado al calor. •Terreno de juego: interior (madera, caucho, esmaltado y baldosa) •Peso: 400 a 440 g Rebote: 50 a 65cm	1	$ 195.000,00	$ 201.000,00	$ 210.000,00	$ 202.000,00
11	Balón de Baloncesto #5 B5G3200 Cubierta: PU Diseño Giugiaro, 12 paneles Estructura: Vulcanizado o moldeado Terreno de Juego: Piso liso, madera (Outdoor , Indoor) #5: Niños entre 9 y 12 años	1	$ 288.000,00	$ 265.000,00	$ 250.000,00	$ 267.666,67
12	Balón de Baloncesto #7 B7G3200 Cubierta: PU Diseño Giugiaro, 12 paneles Estructura: Vulcanizado o moldeado Terreno de Juego: Piso liso, madera (Outdoor , Indoor) #7: Mayores de 12 años	1	$ 245.000,00	$ 260.000,00	$ 252.000,00	$ 252.333,33
13	Disco para Ultimate Disco para ultimate con medidas y peso reglamentario, cumple con las especificaciones WFDF,elaborado en material de plástico polipropileno, resistente a golpes y excelente durabilidad.	1	$ 30.000,00	$ 29.000,00	$ 32.000,00	$ 30.333,33
14	Cronometro js-519 sportfitness • Incluye: Display digital • Visualización de dos filas para menciones de tiempo de vuelta/División con presición 1/100 segundos. • Almacena y recupera hasta 8/30/60 vueltas y tiempo fraccionado. • Recuperación de memoria después del reinicio y durante la operación. • Calendario y hora (formato de 12/24 horas). • Alarma diaria. •Cuenta atrás (9 Horas, 59 Minutos, 59 segundos). •Estructura resistente al agua. •Capacidad de 60 memorias. •Botones de ajuste y funcionamiento. •Baterías CR 2032. •Resistente al algua. •Material: Polietileno de alta resistencia.	1	$ 98.000,00	$ 105.000,00	$ 95.000,00	$ 99.333,33
15	Tabla para Baloncesto • Material: PVC borrable. •Con pinza superior. • Incluye un marcador borrable.	1	$ 60.000,00	$ 65.000,00	$ 63.000,00	$ 62.666,67
16	Tabla para Futbol • Material: PVC borrable.	1	$ 60.000,00	$ 65.000,00	$ 63.000,00	$ 62.666,67

	• Con pinza superior. • Incluye un marcador borrable.					
17	Tabla para Voleibol • Material: PVC borrable. • Con pinza superior. • Incluye un marcador borrable.	1	$ 60.000,00	$ 65.000,00	$ 63.000,00	$ 62.666,67
18	Tabla para Futsal • Material: PVC borrable. • Con pinza superior. • Incluye un marcador borrable.	1	$ 60.000,00	$ 65.000,00	$ 63.000,00	$ 62.666,67
19	Valla para salto entrenamiento Material: Plastico, incluye dos bases tipo domo, 3 postes pvc de 75cm y dos conectores.	1	$ 73.000,00	$ 78.000,00	$ 76.000,00	$ 75.666,67
20	Cojín Inestable Cojín Inestable con media superficie de masaje para el mejoramiento de la postura y el trabajo de fortalecimiento en las articulaciones del tren inferior. • Material: Látex de alta resistencia. • Medidas: Diámetro; 31.5 cm.	1	$ 65.000,00	$ 68.000,00	$ 64.000,00	$ 65.666,67
21	Set de bandas de resistencia elástica x5	1	$ 30.000,00	$ 32.000,00	$ 33.000,00	$ 31.666,67
22	Banda elástica theraband Dorado extra fuerte x 1metro	1	$ 74.000,00	$ 75.000,00	$ 69.000,00	$ 72.666,67
23	Aro plástico plano de 50cm	1	$ 10.000,00	$ 9.800,00	$ 9.500,00	$ 9.766,67
24	Cono tipo platillo plástico de 6cm de altura	1	$ 4.800,00	$ 4.500,00	$ 5.000,00	$ 4.766,67
25	Banda de poder color verde • Material: Bandas de poder en Látex de alta resistencia. • Medida: Largo; 200 cm. Ancho; 4.4 cm. Espesor; 4.5 mm. • Resistencia: Verde 100- 120 libras.	1	$ 75.000,00	$ 70.000,00	$ 73.000,00	$ 72.666,67
26	Colchoneta para gimnasio lona impermeable y casata 150cm*50cm*3cm	1	$ 115.000,00	$ 100.000,00	$ 98.000,00	$ 104.333,33
27	Rueda abdominal	1	$ 40.000,00	$ 38.000,00	$ 42.000,00	$ 40.000,00
28	Balón de futbol DUALTECH #3 • Cumple especificaciones técnicas FIFA • Balón de construcción en tecnología dual: Mecanizado interior laminado + cubierta cosida • Cubierta cuero PU que garantiza la excelente suavidad • Lienzo de refuerzo para alto confort • Balón #3 • Peso:300 a 340 gr • Circunferencia: 58 a 60 cm • Rebote: 95 a 125 cm	1	$ 162.000,00	$ 168.000,00	$ 170.000,00	$ 166.666,67
29	Escalera de Agilidad Material TPE y naylon de alta resistencia. • Cuacho termotemplado de textura suave. • Lamina de 50 cm de largo por 4 cm de ancho. • 6 mt de largo	1	$ 118.000,00	$ 125.000,00	$ 120.000,00	$ 121.000,00

	dividido en 12 laminas. • Uso intitucional y profesional.					
30	• Balon de futbol Mikasa ft5ft5Producto fabricado en cuero sintético. • Peso mínimo soportado: 410g. • Peso máximo soportado: 450g. • Superficie de juego: Arenilla • Cuenta con la certificación FIFA Quality de FIFA. • Tipo de costura: cosida a máquina. • La cámara del balón esta compuesta por goma. • Acabado laminado. Confeccionada con 32 paneles.	1	$ 258.000,00	$ 253.000,00	$ 240.000,00	$ 250.333,33
31	Tabla antideslizante jbl sports para patinaje.	1	$ 190.000,00	$ 192.000,00	$ 198.000,00	$ 193.333,33
32	Rueda Suelta sin Soporte. 8" Nylon soporta 600 Kg x rueda	1	$ 108.000,00	$ 114.000,00	$ 105.000,00	$ 109.000,00
33	Paracaídas de entrenamiento de fuerza de una pieza	1	$ 55.000,00	$ 48.000,00	$ 52.000,00	$ 51.666,67
34	Esscudo de tackle: diseñado para trabajar y mejorar la tecnica de tackle. Forro de PVC de alta resistencia. Relleno en espuma de alta densidad.	1	$ 900.000,00	$ 880.000,00	$ 860.000,00	$ 880.000,00
35	BARRA OLIMPICA PROFESIONAL DE 220cm Elaborada en acero cubierta en cromoduro para larga duración. Largo: 220 cm - PESO: 18 KG Tráfico pesado - Profesional.	1	$ 655.000,00	$ 680.000,00	$ 695.000,00	$ 676.666,67
36	DISCO OLIMPICO EN CAUCHO 5 KG GRIS SF Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Tráfico pesado profesional.	1	$ 135.000,00	$ 138.000,00	$ 140.000,00	$ 137.666,67
37	DISCO OLIMPICO EN CAUCHO 10 KG VERDE SF Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Tráfico pesado profesional.	1	$ 175.000,00	$ 170.000,00	$ 168.000,00	$ 171.000,00
38	DISCO OLIMPICO EN CAUCHO 15 KG AMARILLO SF Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Tráfico pesado profesional.	1	$ 205.000,00	$ 215.000,00	$ 208.000,00	$ 209.333,33
39	DISCO OLIMPICO EN CAUCHO 20 KG AZUL SF Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Tráfico pesado profesional.	1	$ 285.000,00	$ 298.000,00	$ 300.000,00	$ 294.333,33
40	TULA DE BOXEO Tula de golpeo en lona brigadier y relleno en algodón industrial. Dimensiones: 100 X 40 cm. Peso 22Kg.	1	$ 780.000,00	$ 800.000,00	$ 770.000,00	$ 783.333,33

41	GUANTES ARTES MARCIALES PUNCH Material externo: cuero sintético. Diseño: curvo Material interno: espuma prensada indeformable.	1	$ 78.000,00	$ 80.000,00	$ 75.000,00	$ 77.666,67
42	GUANTE BOXEO en diferentes tallas. Material: sintético PU. Sistema muñeca ajustable. Tecnología evershield. La palma en malla completa garantiza transpirabilidad y comodidad.	1	$ 110.000,00	$ 103.000,00	$ 99.000,00	$ 104.000,00
43	PARALES VOLEIBOL Sistema de postes de voleibol pintado (2 postes) con anclajes al suelo. Postes principales metalicos, perfil oval 120×100 mm, con refuerzo interno y sistema corredizo para la regulación de altura de la red, con perilla de bloqueo. Incluye dispositivo de tensionado de red instalado en uno de los 2 postes.	1	$ 1.590.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.680.000,00	$ 1.656.666,67
44	Banda Caminadora Motor: 1,0 HP (DC). Velocidad: 0,8 - 12 km/h. Inclinación: 3 niveles manuales. Pantalla LCD: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardíaco, inclinación. Programas: 12 preestablecidos + 3 usuarios + Bodyfat. Llave de seguridad. Altavoces/audio. Área útil: Largo 120 cm, ancho 43 cm. Peso máximo usuario: 80 kg. Conexión a 110 voltios. Plegable. Cardio de baja intensidad. Medidas: Profundidad; 152 cm. Alto; 75 cm. Ancho; 118 cm.	1	$ 2.500.000,00	$ 2.380.000,00	$ 2.450.000,00	$ 2.443.333,33
TOTALES			$ 13.336.000,00	$ 13.306.300,00	$ 13.253.300,00	$ 13.298.533,33

NOTA: Los valores enunciados anteriormente son los obtenidos por la entidad estatal en el análisis del sector realizado.

OBSERVACIÓN 1: para la adquisición de los suministros, se dispone un presupuesto oficial por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000),** sin embargo, la propuesta económica se presentará por valores unitario.

OBSERVACIÓN 2: Es importante manifestar que únicamente se establecen valores unitarios y no cantidades de cada producto por cuanto en el desarrollo del objeto contractual las cantidades pueden variar según la necesidad, por ello, se dejan plasmados con claridad los elementos, equipos y/o productos que deberá suministrar el contratista más no la cantidad. Sin embargo, se sabe que el presupuesto del contrato es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** y el Municipio ira solicitando al contratista la cantidad de productos que vaya requiriendo en el transcurso del contrato.

OBSERVACIÓN 3: La supervisión del contrato realizara solicitudes de suministros hasta agotar el presupuesto oficial.

OBSERVACIÓN 4: La entidad evaluara la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems.

5.2.3 Suministrar los elementos en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.

5.2.4 Garantizar que la implementación deportiva sea de excelente calidad y que cumpla con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que se presente ante el Municipio.

5.2.5 Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a los impuestos y demás deducciones legales.

5.2.6 Asumir la garantía de los bienes a suministrar, incluye gastos de transporte que origine su reposición.

5.2.7 Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la ficha técnica. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en el término de dos (2) días.

5.2.8 Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, certificado de importación, manifiesto aduanero, etc. en el momento de la entrega.

5.2.9 Asumir bajo su propio riesgo y ventura el transporte de los bienes adquiridos hasta el Municipio de Vegachí, Antioquia.

5.2.10 Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

6. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

Dispone el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas. Según lo señalado en el artículo transcrito, el presente proceso de contratación deberá adelantarse de acuerdo a lo señalado en: Numeral 2, literal a) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007: **Modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa**

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes, establece el procedimiento para el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa conforme a lo expuesto anteriormente, para el **SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA,** que aquí nos ocupa, corresponde a bienes de características uniformes y de común utilización que son ofrecidos de manera masiva en el mercado y tiene especificaciones equivalentes.

Para el desarrollo del procedimiento de contratación se dará aplicación al reglamento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015

7. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. COL. ($50.000.000),** valor que fue determinado a partir de la cotización recibida de menor valor.

8. Forma de pago

El Municipio de Vegachí-Antioquia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, una vez recibida a satisfacción el suministro de acuerdo con la ficha técnica y las cantidades solicitadas por el supervisor, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y aprobación del supervisor del contrato.

9. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.
Si no se cumple con los requisitos habilitantes, la propuesta no será hábil para continuar en el proceso. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

NOTA: La propuesta económica de menor valor, será el resultado de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems estipulados en la ficha técnica.

El contrato se hará tipo bolsa; por lo tanto, no se estipulan cantidades si no que se hará según solicitud de supervisor.

Los oferentes deberán presentarse por precios iguales o más bajos al promedio estipulado, si estos se sobrepasan no será tenida en cuenta para la evaluación.

En ningún caso los oferentes pueden sobrepasar el valor unitario definido para cada ítem en el promedio, si estos se sobrepasan no será tenida en cuenta para la evaluación.

10. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	operacionale	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Declaratoria de incumplimiento, efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	General	Externo	Contratació	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio y efectiva cláusula de incumplimiento y calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
5	Especifico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Iliquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
8	General	Externo	Ejecución	Operacionale	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
9	Especifica	Interno	Contratació	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
10	Especifico	Interno	Contratació	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO

11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionale	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionale	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
17	Especifico	Interno	Contratació	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
18	Especifico	Interno	Contratació	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
19	general	interno	planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
20	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionale	Accidente de transito	Denuncias e indemnizaciones por parte de la población afectada	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
21	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

Tabla: Impacto después de tratamiento

N			Impacto después del tratamiento	¿Af ect	Re	Fec	Fech	Monitoreo y revisión

		Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Alcaldía del municipio	La entidad establecerá un tiempo para el perfeccionamiento del contrato y solicitará póliza de seriedad de la oferta	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Se solicitará como requisito certificación de cumplimiento de la ficha técnica	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez

6	Alcaldía del municipio - Contratista	Elaboración presupuesta conforme los precios cotizados por empresas y traslado a fin de que se ha verificado por los oferentes	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
7	Contratista - Alcaldía del municipio	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
8	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas al proceso en mención	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
9	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist	Uva vez
10	Administración municipal	La invitación pública se realizará de acuerdo a los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera
11	Contratista-Administración municipal	El presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
12	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
13	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez

14	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez
15	Contratista	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo, afiliaciones al sistema de salud y pólizas contra accidentes	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Acta de liquidación	Una vez
16	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago
17	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
18	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez
19	Entidad y contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa precontractual
20	Entidad y contratista	Para la ejecución del contrato la entidad solicitara pólizas de los vehículos y del operador contra riesgo.	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa precontractual

19	Contratista-Entidad	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas y solicitara póliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio	Raro	insignificante	1	**RIESGO BAJO**	SI	Oficina asesora jurídica, técnica y contratista	Etapa precontractual	Hasta la audiencia de adjudicación	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente, La determinación de oferta artificialmente bajas se realizará conforme los parámetros estimados por Colombia Compra eficiente	Una vez durante la evaluación económica

11. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE VEGACHÍ, con NIT 890.985.285-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

La Alcaldía de Vegachí-Antioquia solicitará al proponente que se le adjudique el presente proceso la expedición de las siguientes garantías

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VEGACHI con NIT 890.985.285</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $10,4 aproximar a $11

12. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La presente contratación no está cobijada por acuerdos comerciales.

13. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL – PDT 2024 – 2027 - ACUERDO MUNICIPAL 006 DEL 30 DE MAYO DE 2024	
LÍNEA ESTRATEGICA	4: La Educación, La salud, El deporte y la cultura, motor del desarrollo Integral de Vegachí
SECTOR ESTRATEGICO	4.43. Deporte y Recreación
PROGRAMA ESTRATEGICO	4.43.01 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
META RESULTADO	Democratización del acceso al deporte, la recreación y la actividad física: Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre
META PRODUCTO	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz 430100102 Artículos deportivos entregados

14. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00227 del trece (13) de marzo de 2025 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$ 50.000.000

15. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 14 de este estudio previo.

El presente estudio previo es elaborado en el Municipio de Vegachí, Antioquia, a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

DIEGO ARMANDO MACIAS URIBE
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Vegachí, Antioquia.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diego Armando Macias Uribe– Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.		02/04/2025
Revisó:	Henry David Díaz-Abogado de contratación		02/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			